Contrato N° 6/2016

Entre la Municipalidad de Paso Barreto, domiciliada en las calles (sin nombre), de la ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Bruno Carlos Piccinini Soerensens, con Cédula de Identidad N N° 707.679, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **METALURGICA Y HIDRAULICA SIEMENS,** domiciliada en las calles Avda. Central e/ Calle 5 y Gondra, de la cuidad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Helmut Siemens Klassen, con Cédula de Identidad N° 1.485.404, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **ADQUISICIÓN DE SUBSOLADOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Metalúrgica y Hidráulica Siemens
Helmut Siemens Klassen
Ruc. 1485404-0

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, en relación a la Adquisición de SUBSOLADOR, conforme a lo detallado en las especificaciones solicitadas y la oferta presentada por el **PROVEEDOR.**

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SECRETARIA GENERAL

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	530	30	11	1	*5.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.847

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2016 convocado por la Municipalidad de Paso Barreto- Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ADQUISICIÓN DE SUBSOLADOR	SIEMENS	PARAGUAY	Unidad	1	Unidad	5.500.000	5.500.000
						Precio Total		**5.500.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 5.500.000.- (Guaranies Cinco Millones quinientos mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sin nombre Palacete Municipal de la Ciudad de Paso Barreto.

8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE SUSTENTABILIDAD.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo con las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en caso de no cumplir con las mismas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de un funcionario designado por la Secretaría Administrativa del **CONTRATANTE**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 0.1 % (cero punto un por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes contratados sobre el valor del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía

Metalúrgica y Hidráulica Siemens
Helmut Siemens Klassen
Ruc. 1485404-0

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD PASO BARRETO INTENDENCIA

Santiago Solano Torres Lopez
SECRETARIA GENERAL

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, al día 25 del mes de mayo y año 2.016.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
INTENDENCIA

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen
Intendente Municipal

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Metalúrgica y Hidráulica
Siemens
Helmut Siemens Klassen
Ruc. 1485404-0

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
SECRETARIA GENERAL

El presente contrato será refrendado por el Prof. Santiago Solano Paredes, Secretario General de la Municipalidad.